

**II.8. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL**

<b>1. DATOS GENERALES</b>	
<b>PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:</b>	Izquierda Unida de Aragón
<b>PROTECTORADO:</b>	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. Gobierno de Aragón
<b>AÑO CONSTITUCIÓN:</b>	2007
<b>REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:</b>	NO

<b>2. RESUMEN CUENTAS ANUALES</b>			
<b>BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	1.542,17
Activo corriente	13.208,78	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	11.666,61
<b>Total</b>	<b>13.208,78</b>	<b>Total</b>	<b>13.208,78</b>

<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)</b>			
Total gastos	11.602,73	Total ingresos	12.800,38
Resultado del ejercicio	<b>1.197,65</b>		

<b>3. RESUMEN APORTACIONES</b>					
<b>Tipos de aportaciones</b>	<b>En especie</b>		<b>Dinerarias</b>		<b>Total aportaciones</b>
	<b>Número</b>	<b>Valor (en euros)</b>	<b>Número</b>	<b>Importe (en euros)</b>	
I) Donaciones:					
Personas físicas			5	1.774,28	1.774,28
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>5</b>	<b>1.774,28</b>	<b>1.774,28</b>

<b>4. SUBVENCIONES PÚBLICAS</b>	
	<b>Importe (en euros)</b>
Diputación Provincial de Zaragoza	5.120,00
Diputación Provincial de Huesca	5.640,00
<b>Total</b>	<b>10.760,00</b>

**5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS**

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de diciembre de 2022 y a requerimiento de éste, las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

<b>6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</b>
--

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2020 ascendieron a un total de 1.774,28 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas por lo que incumple el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2020 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 10.760 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de la formación política Izquierda Unida de Aragón, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de las subvenciones por importe de 10.760 euros.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.